



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 184-2018-CPP
Paita, 18 de octubre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 del 18 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018, el Sr. Eleuterio Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó que se le entregue copia del expediente del Dictamen que aprueba el Convenio de Prestación de Servicios Médicos para la emisión de Certificados Médicos para licencia de conducir de vehículos menores, celebrado ante la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro Médico Castelli, para todos los regidores.

Que, sobre el mismo tema el Sr. Neón Santos Cruz, manifestó que ya se ha pronunciado y quiere que de alguna manera se unifique criterios para un solo acuerdo con relación a lo dicho por el regidor Velazco, efectivamente este convenio con la Clínica Castelli, no está cumpliendo con el propósito de la misma, dado que a la fecha no está funcionando, entonces una de las cláusulas que se menciona ahí, por eso hay que revisarlo porque es importante para que vuelva al Pleno de Concejo y pedir la recesión del convenio y si la Municipalidad puede repotenciar la Posta Médica sería mucho mejor, donde la comisión ya no sería de dos soles sino que ingresarían los 20 completos, por lo que solicita se unifique en un solo criterio para un solo pedido.

Que, luego de la sustentación por parte del señor regidor Neón Santos Cruz, el Sr. Eleuterio Velazco Cornejo, unificando los pedidos hechos solicitó nuevamente la copia del expediente del dictamen que aprobó el Convenio de Prestación de Servicios para la emisión de Certificados Médicos de licencia de conducir de vehículos menores de la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro Médico Castelli para todos los regidores.

Que, luego de las intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación, siendo aprobado el pedido por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por los señores regidores Eleuterio Velazco Cornejo y Neón Santos Cruz; en consecuencia, se recomienda que la Gerencia Municipal como Órgano Administrativo del más alto nivel, disponga a quien corresponda se haga entrega a todos los señores regidores de copia del expediente del Dictamen que aprueba el Convenio de Prestación de Servicios Médicos para la emisión de Certificados Médicos para licencia de conducir de vehículos menores, celebrado ante la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro Médico Castelli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche R.
ENCARGADO

Paita
avanza

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.
T: (073) 211-043 F: (073) 211-187
f /munipaita
www.munipaita.gob.pe